



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 24 DE ENERO DE 2019.

PRESIDENTE

D. JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ, Concejal titular del Área de Gobierno de Hacienda y Transparencia.

VOCALES

D^a EVA JIMENEZ RODRIGUEZ, Concejala Delegada de Servicios Públicos y Sostenibilidad.

D. RAFAEL BIELSA TELLO, Interventor General Municipal.

D. JERONIMO MARTINEZ GARCIA, Secretario General de Gobierno.

D^a JULIA GOMEZ DIAZ, Jefa de Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística.

D^a ESPERANZA PEÑAS CRESPO, Jefa de Sección de Disciplina Urbanística.

SECRETARIO

D. JESUS TAPIA PÉREZ, Técnico Adscrito al del Servicio de Contratación y Patrimonio.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las doce horas y siete minutos del día **veinticuatro de enero de dos mil diecinueve**, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de 28 de diciembre de 2018.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE ENERO DE 2019.-

Se aprobó por unanimidad.

HASH DEL CERTIFICADO:
350DE34D25803429095B49DB96DE3933BC4C041C
F6F90FC0C8A72893E00B4A936697ED0C1C659B45

FECHA DE FIRMA:
06/02/2019
06/02/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Aparejador
Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior

NOMBRE:
JESUS TAPIA PÉREZ
José Pablo Sabrido Fernández

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC28701BCE5C3BE764D8C



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

2.- APERTURA EN ACTO PRIVADO DE SOBRES A (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) Y EN ACTO PUBLICO DE SOBRES B (CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR) DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE TRÁFICO DE LA CIUDAD DE TOLEDO. –

Datos del Expediente

Concejalía	Concejalía de Movilidad, Seguridad Ciudadana y Deportes
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	CONSERVACION Y EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE TRAFICO DE LA CIUDAD DE TOLEDO SERVICIOS 29/18 CONTRATO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA. TRIBUNAL DE CUENTAS ART 335 LCSP
Tipo de Contrato	2. Servicios y obras (mixto)
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	22301 1341 22729
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	1384649,55 €
Valor estimado	2288676,94 €
Duración	36
Prórroga	SI. 24 meses
Modificación prevista	SI. MÁXIMO 20 %
Tipo de licitación	Porcentaje de baja (con 3 decimales sobre: a) presupuesto máximo de licitación para la prestación de mantenimiento (1.084.649,55 €/3 años.b) sobre precios unitarios en las obras a ejecutar

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 28/11/2018.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Fecha de envío al DOUE: 13/12/2018. Publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público: 15/12/2018.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 17/01/2019.

PROPOSICIONES FORMULADAS: CUATRO (4).

HASH DEL CERTIFICADO:
350DE34D25803429095B49DB96DE3933BC4C041C
F6F90FC0C8A72893E00B4A936697ED0C1C659B45

FECHA DE FIRMA:
06/02/2019
06/02/2019

PUJESTO DE TRABAJO:
Aparejador
Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior

NOMBRE:
JESUS TAPIA PÉREZ
José Pablo Sabrido Fernández

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC28701BCE5C3BE764D8C



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

Por el Sr. Presidente se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante DEUC y declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 140 de la referida LCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

NÚM. ORDEN	NUM. REGISTRO GENERAL	LICITADOR
1	1911	SICE, S.A
2	1955	ALUVISA
3	1992	UTE EYSA-ACISA
4	1999	ETRALUX, S.A

En dichos sobres (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

A continuación se celebra acto público de apertura de los sobres B "Referencias técnicas" que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración ponderables mediante juicio de valor, según el siguiente detalle:

NÚM. ORDEN	LICITADOR	PROGRAMA DE TRABAJO	CONTROL DE CALIDAD	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD
1	SICE, S.A	SI	SI	SI
2	ALUVISA	SI	SI	SI
3	UTE EYSA-ACISA	SI	SI	SI
4	ETRALUX, S.A	SI	SI	NO

Al acto asiste representante de la empresa SICE, S.A.

Se procede a la apertura del mencionado sobre B, y se acuerda remitir la mencionada documentación a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 157, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de valorar los distintos criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente, previstos en

NOMBRE: JESUS TAPIA PÉREZ
 José Pablo Sabrido Fernández
 PUESTO DE TRABAJO: Aparejador
 Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior
 HASH DEL CERTIFICADO: 350DE34D25803429095B49DB96DE3933BC4C041C
 F6F90FC0C8A72893E00B4A936697ED0C1C659B45
 FECHA DE FIRMA: 06/02/2019
 06/02/2019
 FIRMADO DIGITALMENTE EN EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC28701BCE5C3BE764D8C



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

el PCAP, haciendo la advertencia de que la apertura de proposiciones económicas deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las mismas.

3.- DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR Y APERTURA EN ACTO PÚBLICO DE LOS SOBRES A (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA/OFFERTA ECONÓMICA) PRESENTADOS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE MEJORA DE MEDIANA EN AVENIDA DEL MADROÑO, ENTRE AVDA. DEL CASTAÑO Y DEL FRESNO, BARRIO VALPARAISO.-

Datos del Expediente

Concejalía	Concejalía de Obras y Servicios Públicos Medioambientales
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	MEJORA DE MEDIANA EN AVENIDA DEL MADROÑO, ENTRE AVDA. DEL CASTAÑO Y DEL FRESNO, BARRIO VALPARAISO OBRAS 25/18
Tipo de Contrato	3. Obras
Procedimiento	Abierto simplificado
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32103/1711/61101
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	138269,64 €
Valor estimado	114272,43 €
Duración	3
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO PREVISTA
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19/12/2018.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: 21/12/2018 Plataforma de Contratación del Sector Público.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 10/01/2019

PROPOSICIONES FORMULADAS: TRES (3)

ACTA APERTURA SOBRES B: Junta de Contratación de 11/01/2019.

Tiene este acto público por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres A, de Declaración responsable de capacidad para contratar y proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado.

HASH DEL CERTIFICADO:
350DE34D25803429095B49DB96DE3933BC4C041C
F6F90FC0C8A72893E00B4A936697ED0C1C659B45

FECHA DE FIRMA:
06/02/2019
06/02/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Aparejador
Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior

NOMBRE:
JESUS TAPIA PÉREZ
José Pablo Sabrido Fernández

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C28701BCE5C3BE764D8C



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y art. 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO I** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

Empresa	4. Justificación documental y estudio del proyecto (0-8 ptos)	5. Cronograma de actividades (0-5 puntos)	6. Afecciones al tráfico, movilidad peatonal y accesibilidad		7. Afecciones medioambientales (0-6 puntos)	Puntos totales
			6.1 Tráfico rodado (0-3 puntos)	6.2 Movilidad peatonal y accesibilidad (0-3 puntos)		
ENTORNO	6,2	4,83	2,85	2,55	5,80	22,23
RAGA	7,4	4,83	2,85	2,55	4,80	22,43
DTA *	5,4	4,83	1,5	2,1	1,5	15,33

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar acto público de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, y art. 159 de la LCSP de apertura del sobre A, de Declaración de capacidad para contratar/propuesta económica/criterios matemáticos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA	Ampliación del plazo de garantía	Compromiso ejecución de exceso de obra
Entorno Obras y Servicios, SL	113.604,98 €	24 meses	SI
Grupo Raga, SA	104.559,27 €	24 meses	SI
DTA	90.367,50	24 meses	SI

Seguidamente se procede a:

PRIMERO.- EVALUAR las ofertas, con el siguiente resultado:

NOMBRE: JESUS TAPIA PÉREZ
 José Pablo Sabrido Fernández
 PUESTO DE TRABAJO: Aparejador
 Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior
 HASH DEL CERTIFICADO: 350DE34D28803429095B49DB96DE3933BC4C041C
 FECHA DE FIRMA: 06/02/2019
 F6F90FC0C8A72893E00B4A936697ED0C1C659B45
 FECHA DE VERIFICACIÓN: 06/02/2019
 Código Seguro de Verificación: 45071DDOC28701BCE5C3BE764D8C
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es>



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Licitador	Oferta económica (€)		Ampliación plazo de garantía		Compromiso de ejecución de exceso de obra	
Entorno Obras y Servicios, SL	113.604,98 €	43,75 pts	24 meses	10 pts	SI	1,09 pts
Grupo Raga, SA	104.559,27	47,53 pts	24 meses	10 pts	SI	0 pts
DTA	90.367,50	55 pts	24 meses	10 pts	SI	0 pts

SEGUNDO: CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	DTA	15,33	65	80,33
2	Grupo Raga, S.A.	22,43	57,53	79,96
3	Entorno Obras y Servicios, S.L.	22,23	54,84	77,07

TERCERO.- PROPONER como adjudicatario, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, la oferta suscrita por DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN, S.L, en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN, S.L (C.I.F. B45624558)
- **Precio de adjudicación:** 109.344,68 €
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 90.367,50 €.
 - IVA (21 %): 18.977.18 €.
 - Total: 109.344,68 €.
- **Duración del contrato:** TRES (3) meses, de conformidad con el apartado 8 del PCAP.
- **Ampliación del plazo de garantía:** 24 meses.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, que contempla el compromiso de ejecución del exceso de obra.

TERCERO.- Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

HASH DEL CERTIFICADO: 350DE34D28803429095B49DB96DE3933BC4C041C
 F6F90FC0C8A72893E00B4A936697ED0C1C659B45
 FECHA DE FIRMA: 06/02/2019
 PUESTO DE TRABAJO: Aparejador
 CONCEJAL Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior
 NOMBRE: JESUS TAPIA PÉREZ
 José Pablo Sabrido Fernández
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC28701BCE5C3BE764D8C



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

CUARTO.- REQUERIR al primer clasificado, DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN, S.L. a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
Escritura social de constitución o modificación.
2. Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 4.518,38 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
3. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
4. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
En caso de estar exento de este impuesto se deberá presentar declaración justificativa al respecto.
5. Seguro de responsabilidad civil, en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

4.- PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL PRIMER CLASIFICADO EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACION ARMONIZADA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO.-

Datos del Expediente

Concejalía	Concejalía de Bienestar Social
Unidad Gestora	41102 - Sección de Servicios Sociales
Objeto del contrato	CONTRATACION SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (SAD) SERVICIOS 26/18 Contrato SARA TRIBUNAL DE CUENTAS (ART.335)
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	41102 2310 22710
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	1549028,50 €
Valor estimado	3574681,16 €
Duración	DOS AÑOS
Prórroga	2 AÑOS PRORROGABLES

NOMBRE: JESUS TAPIA PÉREZ
José Pablo Sabrido Fernández
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C28701BCE5C3BE764D8C

PUESTO DE TRABAJO:
Aparejador
Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior

FECHA DE FIRMA:
06/02/2019
06/02/2019

HASH DEL CERTIFICADO:
350DE34D25803429095B49DB86DE3933BC4C041C
F6F90FC0C8A72893E00B4A936697ED0C1C659B45



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Modificación prevista	eventuales modificaciones por exceso o minoración de las prestaciones y su repercusión económica hasta un máximo del 20%
Tipo de licitación	Precios unitarios a la baja.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 26 de septiembre de 2018.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: 04/10/2018 Anuncio PCSP.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 07/11/2018

PROPOSICIONES FORMULADAS: DIEZ (10).

ACUERDOS DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN:

- **Acta de apertura de sobres A y B:** 14/11/2018.
- **Acta de toma de conocimiento del primer informe de valoración:** 11/01/2019.
- **Acta de dar cuenta juicio valor y apertura sobre C:** 17/01/2019.

ÚLTIMO TRÁMITE: Remisión del expediente a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 157.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de valorar los distintos criterios previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares y formular, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y/o de adjudicación de Contrato.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por la Unidad Gestora encargada de la valoración del procedimiento, que figura incorporado como **Anexo II** al acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR(40 PUNTOS)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (40 PUNTOS)	PUNTUACIÓN OTROS PARÁMETROS EVALUABLES MATEMÁTICAMENTE (20 PUNTOS)			TOTAL
			Sesiones grupales de supervisión (máx 6 puntos)	Sesiones individuales de seguimiento (máx 10 puntos)	Inversión en publicidad del SAD (máx 4 puntos)	
<u>CARFLOR</u>	23,50	37,95	6	10	4	81,45
<u>SANIVIDA</u>	28,54	37,29	6	10	4	85,83
<u>ILUNION</u>	26,84	35,98	6	10	4	82,82
<u>SACYR</u>	29,59	37,02	6	10	4	86,61
<u>CLECE</u>	28,44	35,93	6	10	4	84,37
<u>ARALIA</u>	28,11	36,69	6	10	4	84,80
<u>OPTIMA</u>	23,50	40,00	6	10	4	83,50
<u>CASER</u>	33,19	36,43	6	10	4	89,62
<u>ASISTENZIA</u>	22,97	36,88	6	10	4	79,85
<u>ASIDMA</u>	21,60	39,93	6	10	4	81,53

HASH DEL CERTIFICADO: 350DE34D25803429095B49DB96DE3933BC4C041C
 FECHA DE FIRMA: 06/02/2019
 F6F90FC0C8A72893E00B4A936697ED0C1C659B45
 PUESTO DE TRABAJO: Aparejador
 CONCEJAL Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior
 NOMBRE: JESUS TAPIA PÉREZ
 José Pablo Sabrido Fernández
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C28701BCE5C3BE764D8C



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y propone a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **la adopción del siguiente ACUERDO:**

PRIMERO.- CLASIFICAR a los DIEZ (10) licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACION TOTAL
1	CASER	89,62
2	SACYR	86,61
3	SANIVIDA	85,83
4	ARALIA	84,80
5	CLECE	84,37
6	OPTIMA	83,50
7	ILUNION	82,82
8	ASIDMA	81,53
9	CARFLOR	81,45
10	ASISTENZIA	79,85

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, CASER RESIDENCIAL, S.A.U., propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Solvencia complementaria: Acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de calidad: Se deberán incluir los indicadores de calidad referidos al punto 6.1 de la norma UNE 158301.

NOMBRE: JESUS TAPIA PÉREZ
José Pablo Sabrido Fernández
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC28701BCE5C3BE764D8C
PUESTO DE TRABAJO: Aparejador
Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior
FECHA DE FIRMA: 06/02/2019
HASH DEL CERTIFICADO: 350DE34D28803429095B49DB96DE3933BC4C041C
F6F90FC0C8A72893E00B4A936697ED0C1C659B45



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

3.- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación

4.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

5.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

6.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 74.472,52.- euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

7.- Seguro de Responsabilidad Civil.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produjeron.

Se da por finalizado el acto siendo las doce horas y cuarenta minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretario CERTIFICO,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE CONTRATACION,

Fdo.: Teodoro García Pérez.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA
DE CONTRATACION,

Fdo.: Jesús Tapia Pérez.

NOMBRE:
JESUS TAPIA PÉREZ
José Pablo Sabrido Fernández
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC28701BCE5C3BE764D8C

PUESTO DE TRABAJO:
Aparejador
Concejal Delegado del Área de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior

FECHA DE FIRMA:
06/02/2019
06/02/2019

HASH DEL CERTIFICADO:
350DE34D25803429095B49DB96DE3933BC4C041C
F6F90FC0C8A72893E00B4A936697ED0C1C659B45



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

INFORME RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO “AJARDINAMIENTO EN LA AVDA DEL MADROÑO, ENTRE LA AVDA. DEL CASTAÑO Y LA AVDA. DEL FRESNEDOSO, EN EL BARRIO DE VALPARAISO (TOLEDO)”

En relación con el procedimiento de referencia el que suscribe informa en relación con las ofertas remitidas por la Mesa de Contratación para su valoración:

▪ **RELACIÓN DE EMPRESAS**

Nº Orden	LICITADOR
1	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.
2	GRUPO RAGA, S.A
3	DTA DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN

▪ **VALORACIÓN DE LAS OFERTAS EN CUANTO A LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR**

El PCAP establece los siguientes criterios sometidos a juicio de valor:

CRITERIOS TÉCNICOS. HASTA 25 PUNTOS

Nº	CRITERIO	VALORACIÓN
1	Justificación documental y estudio del proyecto	Hasta 8 puntos
2	Cronograma de actividades y planificación	Hasta 5 puntos
3	Soluciones al tráfico y a la accesibilidad	Hasta 6 puntos
4	Aspectos medioambientales	Hasta 6 puntos

A continuación se adjunta la valoración realizada para cada criterio.

CRITERIO 1.- JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL Y ESTUDIO DEL PROYECTO (0 – 8 PUNTOS).

El PCAP establece:

Deberá acreditarse el estudio del proyecto y su confrontación con la realidad, incluyendo, al menos, para su valoración:

- Identificación, enumeración, cuantificación y justificación razonada de las posibles diferencias entre el proyecto licitado y el resultante del análisis efectuado sobre el terreno por el licitador
- Comparativo entre unidades de obra del proyecto y las resultantes del análisis sobre el terreno, para su completa ejecución con su correspondiente justificación y cuadros comparativos, a nivel de mediciones y presupuestos, **siempre expresados los precios en Ejecución Material, sin incluir Gastos Generales, Beneficio Industrial, Baja del licitador, IVA, ni ninguna otra información que deba figurar en el Sobre A, puesto que supondría la exclusión automática del licitador.**
- **A estos efectos se hace constar que el compromiso de ejecución del exceso de obras se ha de incluir en el Sobre A, y que su presencia, o cualquier referencia que pueda inducir a su deducción, en el Sobre B, supondrá la exclusión automática del licitador.**

Se condiciona la valoración de este apartado a la comprobación de las deficiencias detectadas por los licitadores por parte de los Servicios Técnicos Municipales, que en caso de que superen el 10% del presupuesto de licitación podrá suponer el desistimiento por parte del Órgano de Contratación.

La valoración se realizará en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 7 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente / nulo	0,00

Se calificará cada apartado de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética. Este valor medio se multiplicará por la valoración máxima del criterio y de esto modo se obtendrá la puntuación de cada licitador.

En cuanto a la identificación, enumeración y cuantificación de las diferencias entre el proyecto licitado y la obra a ejecutar una vez replanteada:

Entorno obras y servicios, presenta un análisis adecuado a partir de la comparativa con la cartografía del Ayuntamiento actualizándola con datos de campo. Aporta fotografías de la zona y de los servicios afectados. Desarrolla un análisis de las principales obras a ejecutar en comparación con la sección tipo del proyecto. Por su contenido y desarrollo, se valora como Notable.

Raga, presenta un análisis muy elevado, con mayor grado de detalle que Entorno, a partir de un levantamiento topográfico del estado actual (MDTOP METODOS DE Topografía y Cartografía), analizando las infraestructuras existentes arquetas, farolas... presentan un plano del resultado del mismo con un alto grado de detalle (curvas de nivel, cotas, pendientes...) realizado para la valoración de la presente oferta. Por su contenido y desarrollo, se valora como Excelente.

DTA, presenta una memoria con alguna fotografía del estado actual de la zona objeto de proyecto y descripción somera de las actuaciones principales a realizar, por lo que se valora como Suficiente.

A continuación figuran las calificaciones asignadas a cada uno de los licitadores:

IDENTIFICACIÓN, ENUMERACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LAS DIFERENCIAS ENTRE EL PROYECTO LICITADO Y LA OBRA A EJECUTAR	
LICITADOR	Valoración
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS	Notable
RAGA	Excelente
DTA DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN	Suficiente

En cuanto al comparativo entre éstas y las unidades necesarias, a juicio del licitador, para su completa ejecución con su correspondiente justificación y cuadros comparativos.

Las 3 empresas presentan un cuadro comparativo en donde encuentran diferencias respecto al proyecto para su completa ejecución, si bien Raga y DTA presentan un estudio más detallado que Entorno.

Entorno obras y servicios

- Considera necesario cambiar la presión de las tuberías de 6 atm a 10 atm, pero sin valoración económica. **Se considera adecuado.**
- Reposición de 8 plátanos existentes en la zona puesto que están secos. Supone un incremento de un 1.09% del Presupuesto de Ejecución de Material (PEM). **Se considera adecuado.**

RAGA

Presenta una comparativa basada en el levantamiento realizado donde se han evaluado todas las partidas con mayor peso. En las partidas donde encuentran mayores diferencias y así viene reflejado en el cuadro son Movimiento de tierras y Pavimento terrizo.

Para conseguir un mejor resultado de la obra para su completa ejecución propone:

- Suministro y colocación de cerramiento de malla metálica de simple torsión del perímetro de la zona ajardinada. **No se considera adecuado.**
- Ejecución de un dren sostenible. **No se considera adecuado.**

DTA Presenta un cuadro comparativo para su completa ejecución por capítulos donde se presentan diferencias principalmente también en el capítulo de Firmes y Pavimentos y Movimientos de Tierras.

Tras el análisis de estas comparativas, y valorando porcentualmente sobre el PEM las desviaciones detectadas, eliminando los incrementos que no se han considerado correctos, la variación porcentual con respecto al proyecto que indica cada uno de los licitadores, **y que debe tenerse en cuenta a efectos de valoración caso de ser aceptadas por el licitador**, es:

Empresa	Exceso mediciones oferta (PEM)
ENTORNO	1,09 %
RAGA	0,00 %
DTA DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN	0,00 %

Tras el análisis del comparativo de unidades de obra del proyecto y las que se considera necesario de ejecutar, la valoración de este subapartado queda del siguiente modo:

COMPARATIVO ENTRE UNIDADES DE PROYECTO Y LAS NECESARIAS DE EJECUTAR, A JUICIO DEL LICITADOR	
LICITADOR	Valoración
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS	Aceptable
RAGA	Notable
DTA DESARROLLOS TECNICOS ARDOSAN	Notable.

Por tanto la valoración de cada oferta para este criterio es la siguiente:

Empresa	Identif. Diferencias	Comparativo con proyecto	Media	Puntos (0-8)
ENTORNO	Notable (0,85)	Aceptable (0.7)	0.77	6,2
RAGA	Excelente (1)	Notable (0.85)	0.92	7,4
DTA	Suficiente (0,5)	Notable (0,85)	0.67	5,4

CRITERIO 2.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (0-5 PUNTOS)

Se asignarán 5 puntos a la proposición más completa que deberá incluir, al menos, para su valoración:

- Medios materiales y humanos empleados.
- Coherencia de la programación temporal con los recursos asignados.
- Planificación temporal del proyecto.

La documentación aportada por el licitador para la valoración de este criterio deberá venir acompañada de un planning temporal (su ausencia supondrá 0 puntos en este criterio) que podrá incluir entre otros aspectos los siguientes:

- Lista de actividades, suficientemente representativa, que permita analizar el desarrollo de las obras.
- Red de precedencias múltiples entre actividades.
- Duración estimada de cada actividad.
- Comienzo y finalización más pronta y más tardía, de cada actividad referidas al inicio de la obra.
- Holgura total de cada actividad y cualquier otro tipo de holgura que el licitador considere oportuno aportar, definiendo previamente su concepto.
- Plazo de ejecución de las obras.
- Medios adscritos.

La valoración se realizará en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 6 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente / nulo	0,00

Se calificará cada apartado de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética. Este valor medio se multiplicará por la valoración máxima del criterio y de este modo se obtendrá la puntuación de cada licitador.

En cuanto a los medios materiales y humanos empleados.

Entorno, Raga, DTA propone una relación de medios humanos (personal técnico y de obra) y materiales (vehículos, maquinaria) a disposición de la obra que se considera muy completa y suficiente para realizarla.

MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS EMPLEADOS	
LICITADOR	Valoración
ENTORNO	Excelente
RAGA	Excelente
DTA	Excelente

En cuanto a la coherencia del plazo de ejecución resultante con la realidad de la obra

Todas las empresas demuestran una coherencia elevada al justificar mediante el planning de obra sus propuestas para ejecutar la obra en el plazo establecido en el PCAP (3 meses). Se considera correcto al considerar coherente este plazo con los equipos de trabajo y medios ofrecidos, así como el tipo de obra a ejecutar.

A la vista de lo anterior:

COHERENCIA DEL PLAZO	
LICITADOR	Valoración
ENTORNO	Sobresaliente
RAGA	Sobresaliente
DTA	Sobresaliente

En cuanto a la planificación temporal del proyecto

Todas las empresas presentan un planning de obra que se considera correcto y ajustado tanto a los medios dispuestos en la obra como al plazo

Por tanto la valoración en este criterio es:

PLANIFICACIÓN TEMPORAL DEL PROYECTO	
LICITADOR	Valoración
ENTORNO	Sobresaliente
RAGA	Sobresaliente
DTA	Sobresaliente

A la vista de lo anterior, la puntuación obtenida en este criterio es la siguiente:

Empresa	Medios materiales y humanos	Coherencia prog. Temp. / recursos	Planificación temporal	Media	Puntos (0-5)
ENTORNO	Excelente (1)	Sobresaliente (0,95)	Sobresaliente (0,95)	0,96	4,83
RAGA	Excelente (1)	Sobresaliente (0,95)	Sobresaliente (0,95)	0,96	4,83
DTA	Excelente (1)	Sobresaliente (0,95)	Sobresaliente (0,95)	0,96	4,83

CRITERIO 3.- SOLUCIONES PROPUESTAS A LAS AFECCIONES DEL TRAFICO RODADO, A LA MOVILIDAD PEATONAL Y A LA ACCESIBILIDAD DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS (0-6 PUNTOS).

Se establecen los siguientes subcriterios:

3.1.- MINIMIZACIÓN DE LAS AFECCIONES Y ORGANIZACIÓN DEL TRÁFICO RODADO (HASTA 3 PUNTOS)

3.2.- MINIMIZACIÓN DE LAS AFECCIONES Y ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD PEATONAL Y ACCESIBILIDAD (HASTA 3 PUNTOS)

Se asignará la máxima puntuación de cada subcriterio a la proposición más completa, que deberá incluir para su valoración estos apartados:

- Descripción de la obra en relación con cada subcriterio, y diagnóstico y evaluación de las afecciones que produce.
- Medidas propuestas y organización de la movilidad en relación con cada subcriterio para la minimización del impacto de la obra.

La valoración de cada subcriterio se realizará en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas en su conjunto.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 6 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente / nulo	0,00

Se calificará cada apartado de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética. Este valor medio se multiplicará por la valoración máxima del subcriterio y de esto modo se obtendrá la puntuación de cada licitador.

3.1.- MINIMIZACIÓN DE LAS AFECCIONES Y ORGANIZACIÓN DEL TRÁFICO RODADO (HASTA 3 PUNTOS)

ENTORNO. Conoce la zona de actuación y su circulación. Esquema de señalización de paso alternativo en su caso. Se evitara cortos de calzada en hora punta.

RAGA, propone para la reducción de afecciones al tráfico algunas medidas como la reducción del plazo de ejecución. Conoce el tráfico habitual de la calzada principal (colegios, polideportivo, etc.), ocupando un carril para ello. Propone horarios de tránsito de maquinaria de hora

DTA, describe brevemente que ocupara un carril.

A la vista de lo anterior:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, DIAGNÓSTICO AFECCIONES, TRÁFICO RODADO	
LICITADOR	Valoración
ENTORNO	Sobresaliente
RAGA	Sobresaliente
DTA	Suficiente

A la vista de lo anterior, la puntuación obtenida en este criterio es la siguiente:

Empresa	Minimización afecciones y organización tráfico rodado	puntos (0-3)
ENTORNO	Sobresaliente (0,95)	2,85
RAGA	Sobresaliente (0,95)	2.85
DTA	Suficiente (0,50)	1.5

3.2.- MINIMIZACIÓN DE LAS AFECCIONES Y ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD PEATONAL Y ACCESIBILIDAD (HASTA 3 PUNTOS)

Todas las empresas describen correctamente las obras que se van a realizar, coincidiendo sensiblemente en el diagnóstico y estudio de afecciones a la movilidad peatonal es reducida puesto que actualmente no es practicable y existen alternativas ambos lados.

ENTORNO, propone horarios de trabajo para la ejecución y paradas para adaptarse al tráfico peatonal. Colocación de pasarelas e itinerarios vallados.

RAGA, propone reducción del plazo de ejecución. Analiza cada uno de los pasos de cebrá en el ámbito de la obra y medidas de protección

DTA, indica que habilitará dos pasos para el paso de los peatones en los extremos No se indican horarios de trabajo, ni itinerarios alternativos, ni las zonas de acopio en obra...

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, DIAGNÓSTICO AFECCIONES MOVILIDAD PEATONAL y ACCESIBILIDAD	
LICITADOR	Valoración
ENTORNO	Notable
RAGA	Notable
DTA	Aceptable

A la vista de lo anterior, la puntuación obtenida en este criterio es la siguiente:

Empresa	Organización de la movilidad peatonal	puntos (0-3)
ENTORNO	Notable (0,85)	2,55
RAGA	Notable (0,85)	2,55
DTA	Aceptable (0,70)	2,1

CRITERIO 4.- SOLUCIONES PROPUESTAS A LAS AFECCIONES MEDIOAMBIENTALES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. (0 - 6 PUNTOS)

El PCAP establece que:

Cada licitador deberá justificar en su oferta las medidas adoptadas para la minimización de las afecciones sobre el medio ambiente que produce la obra en su conjunto, tanto a nivel de emisiones, como de residuos. Para ello deberá presentar la documentación que considere pertinente para su acreditación, escrituras o contratos de propiedad, contratos de alquiler, compromisos de suministro de materiales, etc.

1. Edad de la maquinaria y medios auxiliares puestos a disposición de la obra (en propiedad o alquiler) en tanto que la antigüedad de éstos influye notablemente en las emisiones contaminantes:
 - Para una edad media inferior a 5 años: 2,00 puntos
 - Para una edad media entre 5 a 10 años: 1,00 puntos
 - Para una edad media entre 10 y 15 años: 0,50 puntos
 - Para una edad media superior a 15 años: 0 puntos

2. Plan de residuos medioambientales específico para la obra. Se asignará hasta 4 puntos en función del alcance, calidad, claridad, concordancia y trazabilidad de las ofertas en su conjunto.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 6 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente / nulo	0,00

En cuanto a la edad de la maquinaria (hasta 2 puntos):

Las empresas RAGA y ENTORNO, presentan una relación de maquinaria y medios auxiliares puestos a disposición de las obras con una edad inferior a 5 años.

La empresa DTA, presenta en otro apartado de la memoria una relación de maquinaria propia, que en principio pone a disposición de la obra con una media de edad de 11.6 años

Así tenemos la siguiente valoración:

EDAD MAQUINARIA		
LICITADOR	Valoración	Puntos
ENTORNO	< 5 años	2,00
RAGA	<5 años	2,00
DTA	10-15 años	0,5

En cuanto al plan de residuos medioambiental (hasta 4 puntos)

La empresa ENTORNO, identifica los residuos por categorías y analiza sus destinos. Es una empresa con planta asfáltica propia a 40 km de la obra. **Sobresaliente**

La empresa RAGA presenta un plan de gestión medioambiental y de residuos genérico, y poco especificados a la obra (solo en el volumen de residuos generados). **Aceptable**

La empresa DTA, no desarrolla prácticamente el apartado. **Insuficiente**

Por tanto la valoración de cada oferta para este criterio es la siguiente:

Empresa	Edad de la maquinaria (0-2 pto)	Plan residuos medioamb. (0-4 pto)		Puntos (0-6)
ENTORNO	2,00	Sobresaliente (0,95)	3,80	5,80
RAGA	2,00	Aceptable (0.7)	2,80	4,80
DTA	0.5	Insuficiente (0,25)	1	1,5

VALORACIÓN FINAL

La puntuación final obtenida por cada licitador es la siguiente:

Empresa	1. Justificación documental y estudio del proyecto (0-8 ptos)	2. Cronograma de actividades (0-5 puntos)	3. Afecciones al tráfico, movilidad peatonal y accesibilidad		4. Afecciones medioambientales (0-6 puntos)	Puntos totales
			3.1 Tráfico rodado (0-3 puntos)	3.2 Movilidad peatonal y accesibilidad (0-3 puntos)		
ENTORNO	6,2	4,83	2,85	2,55	5,80	22,23
RAGA	7,4	4,83	2,85	2,55	4,80	22,43
DTA	5,4	4,83	1,5	2,1	1,5	15,33

Toledo, 22 de Enero de 2019
El Ingeniero de Montes,

Fdo.: Isabel Herreros Cuartero



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

ASUNTO: Informe propuesta de valoración, clasificación y adjudicación relativa al "Procedimiento abierto convocado para la CONTRATACIÓN SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (SAD)"SERVICIOS 26/18

Con fecha, 18/01/19 se recibió en este Servicio el acta de la Junta de Contratación, por la que se remiten los sobres de las ofertas presentadas al procedimiento de referencias siguientes:

- 1.- Carflor S.L
- 2.- Sanivida S.L
- 3.- Ilunion Sociosanitario S.A
- 4.- Sacyr Social S.L
- 5.- Clece S.A
- 6.- Aralia Servicios Sociosanitarios S.A
- 7.- Optima Facility Services S.L
- 8.- Caser Residencial SAU
- 9.- Asistencia (Protección Geriátrica 2005 S.L)
- 10.- Asidma Servicios Sociales S.L



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Aplicados los criterios de valoración establecidos se obtienen las siguientes puntuaciones. OFERTA ECONÓMICA: 40 PUNTOS

FORMULA APLICADA: $P = 40 \times \text{min} / \text{Of}$

P: puntuación obtenida.

Mín: oferta mínima.

Of: oferta correspondiente al licitador que se valora.

	EMPRESA	PRINCIPAL PRESENTADO	I.V.A. (4%)	PRECIO FINAL CON I.V.A. (P)
1	CARFLOR	17,98	0,719	18,70 *
2	SANIVIDA	18,30	0,732	19,03
3	ILUNION	18,96	0,758	19,72
4	SACYR	18,43	0,737	19,17
5	CLECE	18,99	0,759	19,75
6	ARALIA	18,60	0,744	19,34
7	ÓPTIMA	17,06	0,682	17,74 *
8	CASER	18,73	0,749	19,48
9	ASISTENZIA	18,50	0,740	19,24
10	ASIDMA	17,09	0,684	17,77

***OBSERVACIONES:**

Carflor presenta un I.V.A. de 0,71 €, siendo el importe real, una vez redondeado, de 0,72 €, por lo que el precio final incluido el I.V.A. resulta ser de 18,70 € y no de 18,69 € como aparece en su proposición económica.

Óptima presenta un precio total de 17,75 €, cuando el precio real resultante es de 17,74 € (correspondiente a principal 17,06€ + I.V.A. 0,68 €).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

OTROS PARÁMETROS EVALUABLES MATEMÁTICAMENTE: 20 PUNTOS

	EMPRESA	Nº sesiones grupales (Máx. 6 puntos)	Nº sesiones individuales (Máx. 10 puntos)	Inversión en publicidad (€) (Máx. 4 puntos)	Puntuación final
1	CARFLOR	6	10	800 €	20 puntos
2	SANIVIDA	6	10	800 €	20 puntos
3	ILUNION	6	10	800 €	20 puntos
4	SACYR	6	10	800 €	20 puntos
5	CLECE	6	10	800 €	20 puntos
6	ARALIA	6	10	800 €	20 puntos
7	ÓPTIMA	6	10	800 €	20 puntos
8	CASER	6	10	800 €	20 puntos
9	ASISTENZIA	6	10	800 €	20 puntos
10	ASIDMA	6	10	800 €	20 puntos



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Seguidamente, teniendo en cuenta la puntuación obtenida en criterios dependientes de juicio de valor, así como la resultante de la evaluación anterior de ofertas económicas/matemáticas, resulta el siguiente **CUADRO RESUMEN TOTAL**:

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
EMPRESAS	CARFLOR	SANIVIDA	ILUNION	SACYR	CLECE	ARALIA	OPTIMA	CASER	ASISTENZIA	ASIDMA
PUNTUACIÓN CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR(40 PUNTOS)	23,50	28,54	26,84	29,59	28,44	28,11	23,50	33,19	22,97	21,60
PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (40 PUNTOS)	37,95	37,29	35,98	37,02	35,93	36,69	40,00	36,43	36,88	39,93
PUNTUACIÓN OTROS PARÁMETROS EVALUABLES MATEMÁTICAMENTE (20 PUNTOS)										
Sesiones grupales de supervisión (máx 6 puntos)	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
Sesiones individuales de seguimiento (máx 10 puntos)	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
Inversión en publicidad del SAD (máx 4 puntos)	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
TOTAL	81,45	85,83	82,82	86,61	84,37	84,80	83,50	89,62	79,85	81,53



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

En consecuencia, se efectúa el siguiente informe propuesta:

Primero- CLASIFICAR a los licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº orden	Licitador	Puntuación total
1	CASER	89,62
2	SACYR	86,61
3	SANIVIDA	85,83
4	ARALIA	84,80
5	CLECE	84,37
6	ÓPTIMA	83,50
7	ILUNION	82,82
8	ASIDMA	81,53
9	CARFLOR	81,45
10	ASISTENZIA	79,85



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Segundo.- Propone la adjudicación del contrato, a la a la empresa: CASER RESIDENCIAL SAU, dado que cumple todas las cláusulas del pliego y es la que obtiene la mayor puntuación:

- Importe de adjudicación: 1.549.028,50 €
- Precio de adjudicación:
 - Importe Neto: 18,73€
 - IVA 4 %: 0,75 €
 - Importe Total:19,48 € (IVA incluido/hora de servicio)
- Duración: 24 meses.
- Otras condiciones de adjudicación:
 - N° sesiones grupales: 6 sesiones anuales.
 - N° sesiones individuales: 10 sesiones anuales.
 - Inversión en publicidad: 800 € (para dos años)
- Proyecto organizativo del servicio presentado por Caser Residencial SAU.(Sobre B)

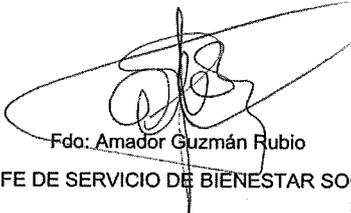


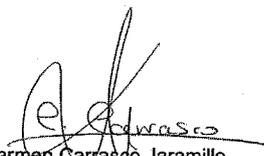
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

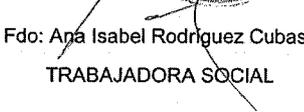
Lo que se comunica a la Junta de Contratación a los efectos de que pueda ser considerada la propuesta presentada.

En Toledo, a 21 de enero de 2019.

EL COMITÉ DE EXPERTOS


Fdo: Amador Guzmán Rubio
JEFE DE SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL


Fdo.: Carmen Carrasco Jaramillo
COORDINADORA DE TRABAJO SOCIAL


Fdo: Ana Isabel Rodríguez Cubas
TRABAJADORA SOCIAL

